

**27145** *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1998, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica), organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha en convenio con el Ministerio de Educación y Cultura.*

Examinada la petición de declaración de equivalencia, formulada por la Unidad de Programas Educativos de Ciudad Real, relativa al curso de especialización en Educación Especial organizado a través de la Universidad de Castilla-La Mancha, y que fue convocado según la normativa de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23);

Considerando que el citado curso reúne los requisitos que, en cuanto a condiciones de acceso y contenidos básicos de formación, establece la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales del primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Declarar equivalente el curso de especialización en Educación Especial, organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—Dicha declaración de equivalencia implicará la correspondiente homologación de los cursos realizados.

Tercero.—La entidad organizadora deberá enviar a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Madrid, 15 de octubre de 1998.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

**27146** *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1998, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Musical, organizado por la Universidad de La Rioja en convenio con el Ministerio de Educación y Cultura.*

Examinada la petición de declaración de equivalencia, formulada por el Jefe de la Unidad de Programas Educativos, relativa al curso de especialización en Educación Musical, organizado a través de la Universidad de La Rioja, y que fue convocado según la normativa de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23);

Considerando que el citado curso reúne los requisitos que, en cuanto a condiciones de acceso y contenidos básicos de formación, establece la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales del primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Declarar equivalente el curso de especialización en Educación Musical, organizado por la Universidad de La Rioja, de acuerdo con lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—Dicha declaración de equivalencia implicará la correspondiente homologación del curso realizado.

Tercero.—La entidad organizadora deberá enviar a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Madrid, 15 de octubre de 1998.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de La Rioja e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

**27147** *ORDEN de 5 de noviembre de 1998 por la que se ejercita el derecho de tanteo de la obra de Darío de Regoyos «Danza lenta de Asturias».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Museo de Bellas Artes de Asturias, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública, celebrada el día 7 de octubre de 1998, por la sala «Ansorena», en Madrid, que figura con el número y referencias siguientes:

Lote número 446: Darío de Regoyos. «Danza lenta de Asturias». Pastel. Firmado: Regoyos, Asturias, en el ángulo inferior derecho. Obra del año 1891. Medidas: 49 x 72 centímetros.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de 2.400.000 pesetas, más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**27148** *ORDEN de 5 de noviembre de 1998 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Museo Naval de una maqueta del barco «El Montecillo».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Museo Naval, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública, celebrada el día 2 de octubre de 1998, por la sala «Castellana 150», en Madrid, que figura con el número y referencias siguientes:

Lote número 953: Maqueta del barco «El Montecillo». Medidas: 25 x 58 centímetros. Madera pintada. En urna de cristal. Este vapor perteneció a la Compañía General de Navegación y se botó en 1920.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de 80.000 pesetas, más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**27149** *ORDEN de 5 de noviembre de 1998 por la que se ejercita el derecho de tanteo, para el Ministerio de Defensa, sobre 14 lotes de libros.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial

de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Ministerio de Defensa, con cargo a sus fondos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada los días 29 y 30 de septiembre de 1998, por la «Casa de Subhastes de Barcelona, Sociedad Limitada», que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote número 10. Marqués de la Ensenada. Representación que el excelentísimo señor Marqués de la Ensenada, Ministro que fue encargado de las cuatro Secretarías, hizo en el año 1751 al señor don Fernando VI sobre las mejoras de España (Madrid, 1751). 4.º Manuscrito sobre papel. Portada, 18 hojas, un estado plegado.

Lote número 28. Augereau, Duque de Castiglione (Bando:). Catalanes. Gerona ha capitulado el diez. Los franceses han tomado... Girona, Cuartel General, 1809 c. Folio. Manuscrito. Firma autógrafa del Duque.

Lote número 201. Benavides, Nicolás. El capitán general don Joaquín Blake y Jones. Regente el reino. Fundador del Cuerpo de Estado Mayor. Madrid, Talleres del Ejército, 1960. Folio. Rústica editorial. Láminas.

Lote número 348. Henry, M. R. Ensayo de un compendio de la Filosofía de la Guerra o colección de máximas militares. Barcelona, Revista Científico-Militar, 1885. 4.º mayor. 404 páginas. Holandesa piel de la época.

Lote número 352. Hurtado de Mendoza, Diego. Guerra de Granada hecha por el Rey don Felipe II contra los moriscos de aquel reino, sus rebeldes Valencia, Mallén y Beard, impreso por Benito Monfrot, 1830, 4.º Retrato, XVI + 407 páginas. Pasta española de época, con tejuelo.

Lote número 417. Narváez, Ramón María. Manifiesto del Mariscal de Campo don Ramón María Narváez en contestación a las acusaciones del Capitán General Conde de Luchana. Madrid, Compañía Tipográfica. 1839. 8.º, 3 hojas, 120 páginas. Guáflex.

Lote número 636. Relación de los felices sucesos que han tenido las Cahtolicas Armas de su Magestad, gobernadas del señor Don Ventura de Tarragona, General de la Artillería a cuyo cargo está el gobierno de la Fortaleza de Arronches, en la Provincia de Alentejo. Madrid, Julián de Paredes, 1662. Folio. 2 hojas. Encuadernación en media tela y cartoné.

Lote número 638. Relación de la forma con que se han hecho las entregas de las ratificaciones de la paz de España, y los Estados generales de las provincias unidas, y de suplicación, que se celebró en la Ciudad de Munster de Vestfalia a 15 y 16 de mayo deste año de 1648. Madrid, Juan Martín de Barrio, 1648. Folio, 2 hojas. Encuadernación en tela y cartoné.

Lote número 640. Real Cédula de S. M. y señores del Consejo. En que se declaran las exenciones y privilegios que deban gozar de los dueños de las fábricas de salitres, y demás personas empleadas en ellas. Barcelona, Imprenta de la Viuda Piferrer, 1791. Folio. Portada, 4 páginas, 1 hoja. Rústica.

Lote número 657. Ordenanza para el regimoen, gobierno, servicio y disciplina de los dos Regimientos de Guardias de Infantería, Españolas, y Walonas, en la Corte, en Quartel, en guarnición, y en Campaña; y también para los Sueldos, Gratificaciónn Francquisic, Vestuario, y Armamento de los mismos Cuerpos. Madrid, Antonio Marín. 1750. 12.º Escudo grabado, portada, 5 hojas, 347 páginas. Encuadernación en pergamino de la época.

Lote número 663. Instrucción y ordenanza de lo que deben partiar el servicio y exercicio de sus empleos los comisarios ordenadores, y de guerra del exercito. Madrid. Imprenta de Antonio Marín, 1748. 12.º, 127 páginas. Encuadernación en pergamino de la época con cierres.

Lote número 680. Documentos remitidos por el señor Don Julián de Arriaga, según se expresa en cada uno, además de los que respectivamente se mencionan en las demás Piezas impresas, de que se compone este proceso. Madrid, 1763, 12 de agosto. Folio. 6 páginas, un estado plegado. Cartoné.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de 282.000 pesetas, más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo que digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**27150** *ORDEN de 7 de octubre de 1998 por la que se designa el Jurado para la concesión del premio a las mejores encuadernaciones artísticas, correspondiente a 1998.*

Por Orden de 1 de junio de de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se regulan los concursos del Ministerio de Educación y Cultura para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales, estableciendo que se convocará anualmente, entre otros, el concurso para la concesión del premio a las mejores encuadernaciones artísticas. Mediante Resolución de 10 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril) se convocó para 1998 el concurso para la concesión de los premios a las mejores encuadernaciones artísticas.

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por la Ministra de Educación y Cultura, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

En su virtud, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado del fallo del concurso para la concesión del premio a las mejores encuadernaciones artísticas, correspondiente a 1998, son los siguientes:

Presidente: Don Fernando Rodríguez Lafuente, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña María de la Vega Cabrera, Subdirectora general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

Doña Lydia Corsini Giralt, representante de la Asociación para el Fomento de la Encuadernación de Arte.

Don Santiago Saavedra Ligne, representante de la Federación de Gremios de Editores de España.

Don Luis Alberto de Cuenca, Director de la Biblioteca Nacional.

Doña María José Pita Gherardi, Encuadernadora premiada en la edición anterior.

Don Luis Bardón Mesa.

Don Álvaro Martínez-Novillo González, personalidades del mundo del libro, especialistas en artes aplicadas a la confección del mismo.

Doña Josefina Delgado, funcionaria de carrera de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Secretaría: Doña Teresa Atienza Serna, funcionaria de carrera de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

**27151** *ORDEN de 10 de noviembre de 1998 por la que se convocan los Premios Nacionales a la Investigación Educativa 1998.*

El fomento de la investigación e innovación educativas son elementos que favorecen la mejora cualitativa de la enseñanza y por ello, el Ministerio de Educación y Cultura ha venido desarrollando desde hace treinta años un conjunto de iniciativas examinadas a promover la realización de actividades investigadoras por parte de los miembros de la comunidad educativa.

En cumplimiento de dicho objetivo se han celebrado convocatorias de ayudas para la realización de proyectos de investigación, concursos nacionales de proyectos sobre temas específicos y se ha prestado apoyo a líneas de investigación y a equipos consolidados. Dentro de ese conjunto de actuaciones se inserta la convocatoria de los Premios Nacionales a la Investigación Educativa, que pretende servir de estímulo a las personas o grupos que se dedican a dicha tarea, generalmente con más esfuerzo que reconocimiento.

Por estas razones, el Ministerio de Educación y Cultura, consciente de la importancia que tiene para el sistema educativo incentivar la investigación, ha decidido convocar nuevamente Premios, dirigidos a personas y grupos de todo el territorio nacional y utilizando para ello sus propios recursos de funcionamiento, dado que en la estructura presupuestaria no existe partida susceptible de territorialización o transferencia a las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa.